

MOCIÓN.

Presentada por

Se dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

Que Costa Rica ha firmado y ratificado diversos instrumentos de derecho internacional como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

Que los instrumentos de derecho internacional firmados y ratificados por nuestro país contemplan la prohibición de discriminación contraria a la dignidad humana.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que los “derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre que “los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad” y la Convención Americana sobre Derechos Humanos que “los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen fundamento (en) los atributos de la persona humana”

Que los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, y en especial la Convención Americana de Derechos Humanos, de acatamiento obligatorio para nuestro país, coinciden en la obligación de los Estados a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; y que la Corte Interamericana de Derechos Humanos incluye la orientación sexual de la persona entre estos criterios prohibidos de discriminación (Caso Atala Ríffo y Niñas Vs. Chile), siendo de acatamiento obligatorio para todos los Estados Parte de la Convención.

Que la Constitución Política en su artículo 33 establece que “toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”.

Que mediante Decreto Ejecutivo N°34399-S publicado en La Gaceta N°58 del 25 de marzo del 2008 se estableció a nivel nacional la declaratoria oficial del día 17 de mayo de cada año como el Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia.

Que la orientación sexual y, por otro lado, la identidad y expresión de género de cada persona son aspectos esenciales a la vida personal y privada, y constituyen aspectos fundamentales de su autodeterminación, dignidad humana y libertad.

Por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA:

- A. Declarar al cantón como espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, así como otros aspectos y/o condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.
- B. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación.
- C. Celebrar el 17 de mayo de cada año el Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género con actividades alusivas al respeto de la diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón, pudiendo realizarse diversas actividades a lo largo de la semana correspondiente.
- D. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.